



# Resolución Directoral

N° 124 -2018-TP/DE

Lima, 01 AGO. 2018

**VISTOS;** el Informe N° 422-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 282-2018-TP/DE/UGAL de fecha 1° de agosto de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante, el Manual, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, en el literal w) del artículo 12° del acotado Manual se señala que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es establecer, mediante resolución, Coordinaciones Funcionales dentro de las Unidades Gerenciales que forman parte de la estructura del Programa. Los responsables de las Coordinaciones Funcionales son designados mediante Resolución del Director Ejecutivo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-TP/DE, modificada por Resolución Directoral N° 084-2015-TP/DE, se aprueba la creación de las Coordinaciones Funcionales de las Unidades Gerenciales de Administración, de Proyectos, y de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; entre las que se encuentra la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración de este Programa;

Que, finalizado el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de un (01) Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, resultó ganadora la señora Jenny Paola Campoverde Seminario, quien a partir del 30 de julio de 2018 asumió las funciones en dicho cargo, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2018-TP-UGA-CAS, conforme se indica en el Informe N° 422-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 282-2018-TP/DE/UGAL, ha opinado que resulta pertinente la emisión de la Resolución Directoral mediante el cual se designe a la señora Jenny Paola Campoverde Seminario, como Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, con eficacia anticipada al 30 de julio de 2018;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por el literal w) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Designación del Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración.

Designar a la señora Jenny Paola Campoverde Seminario como Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 30 de julio de 2018.

#### Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente, a la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y a la Unidad Gerencial de Administración para los fines pertinentes. Asimismo, la referida Resolución deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor Blanco Hauchecorne  
Directora Ejecutiva

